



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**ANTICIPO
DECRETO ALCADICIO Nº 1237**

DALCAHUE, 28 de junio de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO**, RUT: _____ por la cantidad de **\$152.000** (Ciento cincuenta y dos mil pesos), para solventar gastos de alimentación en que se incurrirá al realizar la primera mesa de coordinación del Programa, el día 04 de Julio del 2018 en la localidad de Tenaun

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

CIVG/MAAB/RASG/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo